Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

PJZ/LDC/EAM/PIM/eam

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO "CENTRO DE LA MUJER", COMUNA DE IQUIQUE, SÓLO EN LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253 /I REGIÓN TARAPACÁ

IQUIQUE, 02 JUN 2015

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1(Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.798, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2015; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución Exenta N° 629/SG de 26 de Diciembre de 2012 del Servicio Nacional de la Mujer que delega facultades en la persona que este ejerciendo el cargo de Directora Regional. Resolución Exenta Nº 3624 de fecha 30 de diciembre de 2014, que asigna el presupuesto para la dirección regional. Resolución Nº 42 de 17 Marzo 2014, que nombra a la directora Regional del Sernam

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), tiene por objetivo colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, la Resolución Nº 629/SG de 26 Diciembre del 2012, del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en la persona que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la I Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, entre sus funciones, se encuentra, entre otras, la de proponer y fomentar políticas que promueven el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones, y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos. Así mismo entre sus competencias se incluye la de impulsar, coordinar y evaluar políticas gubernamentales en contra de la violencia intrafamiliar.

64.

4. Que, el Gobierno de Chile está determinado a impulsar con fuerza la responsabilidad del Estado en la entrega de una respuesta eficaz a la problemática de la violencia contra la mujer y, en este contexto, los centros de la mujer tienen por finalidad abordar de manera integral la problemática social de la violencia intrafamiliar hacia la mujer, desde la perspectiva de los derechos humanos, y la de proponer las políticas públicas para el cumplimiento y la colaboración con los organismos públicos y privados pertinentes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, otorgando protección a las víctimas de las mismas.

5. Que en carta Nº 033 de fecha 14 de mayo de 2015, emanada de directora ejecutiva de la Asociación Cristiana de Jóvenes Iquique, doña Katherine Aliaga Araya, solicita se autorice modificación presupuestaria correspondiente a los aportes de Sernam, detallados en el plan de cuentas del programa Centro de la mujer Convenio Sernam-asociación Cristiana de Jóvenes para reasignar recursos por la suma de $4.590.686(cuatro millones quinientos noventa mil seiscientos ochenta y seis pesos), de la siguiente forma: Se rebaja del ítem 20 subítem 21 la cantidad de $1.123.730.-; se rebaja del ítem 20 subítem 22 la cantidad de $3.204.956.- ;se rebaja del ítem 30 subítem 36 la cantidad de $ 262.000.-

 El monto será distribuido de la siguiente forma:

 Se reasigna al ítem 10 subítem 11 la cantidad de $933.331.-
 Se reasigna al ítem 40 subítem 42 la cantidad de $400.000.-
 Se reasigna al ítem 40 subítem 43 la cantidad de $983.800.-
 Se reasigna al ítem 40 subítem 44 la cantidad de $373.555.-
 Se reasigna al ítem 40 subítem 45 la cantidad de $480.000.-
 Se reasigna al ítem 40 subítem 47 la cantidad de $320.000.-
 Se reasigna al ítem 40 subítem 49 la cantidad de $500.000.-
 Se reasigna al ítem 60 subítem 64 la cantidad de $480.000.-
 Se reasigna al ítem 60 subítem 65 la cantidad de $120.000.

6. Que según lo señalado en la cláusula octava, número 1 referida a modificaciones de convenio deberá realizarse con acuerdo de las partes y en conformidad al procedimiento que en la misma cláusula establece.

7. Que mediante carta Nº 033/ 2015, mencionada en el numerando 5 de este instrumento, se adjuntó el Plan de Cuentas original

8. Que se adjuntó por parte de la entidad ejecutora el nuevo Plan Anual de ítems presupuestarios

9. Que, según memorándum Interno Nº 020/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, la encargada regional de la unidad VCM adjunta informe técnico solicita a encargada del DAF informe factibilidad presupuestaria y revisión de plan de cuentas modificado

10. Que según memorándum interno Nº164/2015, de fecha 18 de mayo de 2015, la encargada del DAF, doña Paola Ignacio M, solicita a la Dirección Regional autorice la modificación del convenio centro de la Mujer, informando que existe factibilidad financiera.

11. Carta de fecha 29 de mayo de 2015 remitida por doña Katherine Aliaga Araya, directora ejecutiva de la Asociación Cristiana de Jóvenes , Iquique, en la cual adjunta tres ejemplares de convenio debidamente firmados

9

12. Memorandos internos N° 022 de encargada de VCM y N° 189 de la Directora Regional

13. Que la Directora Regional autoriza la modificación presupuestaria al Convenio Centro de la Mujer suscrito entre el Sernam y la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique y autoriza elaboración de resolución exenta pertinente

14. Que se han cumplido los procedimientos establecidos y en virtud de lo anterior, se debe proceder a modificar el Plan de Cuentas Comunal del Centro de la Mujer de Iquique , sólo en lo preceptuado en la cláusula quinta de este instrumento y en la forma allí señalada.

RESUELVO:

1°: Apruébense las modificaciones presupuestarias del Plan de Cuentas Comunal del Centro de La Mujer de Iquique, de acuerdo a numeral 5 de este instrumento, quedando en definitiva como sigue:

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta Nº27 del 28 de enero de 2015 y según Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución aprobado por Resolución Exenta Nº36 del 09 de febrero de 2015 y modificado por Resolución Exenta Nº190 del 23 de abril de 2015

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS PROYECTO ORIGINAL 2015

	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo	4.944.000			4.944.000
		13	Personal de Planta		7.930.800		7.930.800
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	9.579.000			9.579.000
		22	Personal Código del Trabajo	46.752.280			46.752.280
		23	Personal de Planta				

		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar		1.080.000		1.080.000
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados	500.000			500.000
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas				
		43	Materiales de Uso y Consumo	100.000			100.000
		44	Servicios Básicos	1.690.000			1.690.000
		45	Gastos de Traslados				
		46	Publicidad y Difusión	110.000			110.000
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales				
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				

TOTAL: $63.675.280.-

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS CON MODIFICACIÓN							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	933.331			933.331
		12	Personal Código del Trabajo	4.944.000			4.944.000
		13	Personal de Planta		7.930.800		7.930.800
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	8.455.270			8.455.270
		22	Personal Código del Trabajo	43.547.324			43.547.324
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar		1.080.000		1.080.000
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados	238.000			238.000
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	400.000			400.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	1.083.800			1.083.800
		44	Servicios Básicos	2.063.555			2.063.555
		45	Gastos de Traslados	480.000			480.000
		46	Publicidad y Difusión	110.000			110.000
		47	Servicios Generales	320.000			320.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				

		64	Mobiliarios	480.000		480.000
		65	Máquinas y Equipos	120.000		120.000
		66	Equipos Informáticos			
		67	Programas Informáticos			

TOTAL: $63.675.280.-

1.- Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Séptima, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº 036/ I Región de fecha 09 de febrero 2015, modificado por R/Exenta Nº190/I Región de fecha 23 de abril de 2015

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.944.000
20	Gastos en Personal Operacional	$56.331.280
30	Gastos en Administración	$ 500.000
40	Gastos Operacionales	$1.900.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$63.675.280

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Séptima, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°036/ I Región de fecha 09 de febrero de 2015, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$7.930.800.-	$
20	Gastos en Personal Operacional	$1.080.000.-	$
30	Gastos en Administración	$	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$9.010.800.-	$

3.- Nuevo Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Séptima, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº 036/ I Región de fecha 09 de febrero 2015, modificado por R/Exenta Nº190/I Región de fecha 23 de abril de 2015

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$5.877.331
20	Gastos en Personal Operacional	$52.002.594
30	Gastos en Administración	$238.000
40	Gastos Operacionales	$4.957.355
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$600.000

9

	TOTALES	$63.675.280

4.- Plan de Cuentas Aporte Ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Séptima, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta Nº 036/ I Región de fecha 09 de febrero 2015, que no se modifica ni altera.

APORTE EJECUTOR

CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$7.930.800.-	$
20	Gastos en Personal Operacional	$1.080.000.-	$
30	Gastos en Administración	$	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$9.010.800.-	$

CLÁUSULA TERCERA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLÁUSULA CUARTA: Suscripción y firma.

La presente modificación se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA: Personerías. La calidad de **Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer**, de la Dirección Regional de Tarapacá, de doña **Patricia Clara Pérez Zamorano** consta de Resolución Nº 042 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **Miguel Ángel Quezada Torres** para representar a la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique** y suscribir el presente instrumento consta en el Acta de Primera Asamblea de Socios Básicos de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique año 2014, reducida a Escritura Pública en la Notaría Néstor Araya Blazina, de fecha 20 de junio de 2014, de la comuna de Iquique.

2º Que en todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio principal, sus modificaciones anteriores aprobadas por resolución exenta y su modificación a que se refiere la cláusula segunda del presente documento.

3° Publíquese la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ÁNÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIA PEREZ ZAMORANO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
- Asesora jurídica
- Oficina de Partes D.R

CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM TARAPACÁ

Y

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE IQUIQUE

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"

En Iquique, a 27 de mayo de 2015, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora, doña **Patricia Pérez Zamorano**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Tadeo Haencke Nº 2223 comuna de Iquique, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique**, en adelante, "YMCA" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº71.839.500-3, representada por don Miguel Ángel Quezada Torres, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Baquedano Nº 964, comuna de Iquique, se celebra el siguiente acuerdo de modificación del Convenio de ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Mujer, cuya misión es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

La Violencia Intrafamiliar es un fenómeno histórico, que hoy se ha hecho más visible. Constituye un problema estructural donde la división de poderes entre hombres y mujeres, entre adultos y niños/as es discriminatoria, arbitraria e injusta. La asignación de roles y estereotipos es una de las principales causas de la violencia intrafamiliar. Durante los últimos decenios la VIF, ha dejado de ser considerada un "asunto privado" y ha cobrado relevancia como un problema social, como un asunto de derechos humanos, frente al cual los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes. Las convenciones internacionales están orientadas tanto a la atención y protección de las víctimas, como a la prevención del flagelo.

En ese contexto, SERNAM, por medio de su Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer, desarrolla el **Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante, VCM** que se implementa por medio de diversos modelos de intervención, a saber:

- Centros de la Mujer
- Casas de Acogida
- Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja
- Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas Migrantes en Situación de Explotación

- Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual
- Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM

En el año 2001, SERNAM puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país, brindan atención especializada a quienes viven violencia intrafamiliar.
Desde el año 2005, los Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, se denominaron "Centros de la Mujer", manteniendo su finalidad y objetivos.

Que el año 2014 la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique** fue una de las entidades encargadas de la ejecución del Modelo de Intervención Centro de la Mujer.

Que habiéndose evaluado favorablemente su implementación, las partes acuerdan en el presente instrumento su continuidad, atendido el compromiso social de la institución con la realidad de las personas, y específicamente por su objetivo de impulsar el desarrollo integral de los seres humanos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como en este caso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto (modificación)

En atención a lo expuesto en la cláusula primera de este instrumento, se modifica lo siguiente:

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta Nº27 del 28 de enero de 2015 y según Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución aprobado por Resolución Exenta Nº36 del 09 de febrero de 2015 y modificado por Resolución Exenta Nº190 del 23 de abril de 2015

EPLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS PROYECTO ORIGINAL 2015

	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo	4.944.000			4.944.000
		13	Personal de Planta		7.930.800		7.930.800
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	Gastos en Personal	21	Personal a	9.579.000			9.579.000

	Operacional		Honorario				
		22	Personal Código del Trabajo	46.752.280			46.752.280
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar		1.080.000		1.080.000
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados	500.000			500.000
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas				
		43	Materiales de Uso y Consumo	100.000			100.000
		44	Servicios Básicos	1.690.000			1.690.000
		45	Gastos de Traslados				
		46	Publicidad y Difusión	110.000			110.000
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales				
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				

TOTAL: $63.675.280.-

Nueva Propuesta de Plan Presupuestario de Cuenta es la siguiente:

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS CON MODIFICACIÓN							
C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	933.331			933.331
		12	Personal Código del Trabajo	4.944.000			4.944.000
		13	Personal de Planta		7.930.800		7.930.800
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	8.455.270			8.455.270
		22	Personal Código del Trabajo	43.547.324			43.547.324
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar		1.080.000		1.080.000
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados	238.000			238.000
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	400.000			400.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	1.083.800			1.083.800
		44	Servicios Básicos	2.063.555			2.063.555
		45	Gastos de Traslados	480.000			480.000
		46	Publicidad y Difusión	110.000			110.000
		47	Servicios Generales	320.000			320.000

		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	500.000			500.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	480.000			480.000
		65	Máquinas y Equipos	120.000			120.000
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				

TOTAL: $63.675.280.-

1.- Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Séptima, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº 036/ I Región de fecha 09 de febrero 2015, modificado por R/Exenta Nº190/I Región de fecha 23 de abril de 2015

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.944.000
20	Gastos en Personal Operacional	$56.331.280
30	Gastos en Administración	$ 500.000
40	Gastos Operacionales	$1.900.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$63.675.280

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Séptima, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°036/ I Región de fecha 09 de febrero de 2015, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$7.930.800.-	$
20	Gastos en Personal Operacional	$1.080.000.-	$
30	Gastos en Administración	$	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$9.010.800.-	$

3.- Nuevo Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Séptima, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº 036/ I Región de fecha 09 de febrero 2015, modificado por R/Exenta Nº190/I Región de fecha 23 de abril de 2015

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$5.877.331
20	Gastos en Personal Operacional	$52.002.594
30	Gastos en Administración	$238.000
40	Gastos Operacionales	$4.957.355
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$600.000
	TOTALES	$63.675.280

4.- Plan de Cuentas Aporte Ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Séptima, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta Nº 036/ I Región de fecha 09 de febrero 2015, que no se modifica ni altera.

APORTE EJECUTOR

CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$7.930.800.-	$
20	Gastos en Personal Operacional	$1.080.000.-	$
30	Gastos en Administración	$	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$9.010.800.-	$

CLÁUSULA TERCERA: CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original, y sus modificaciones anteriores aprobadas por resolución exenta

CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente convenio las partes fijan domicilio en la comuna de Iquique, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA SEXTA: PERSONERÍAS

La calidad de **Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer**, de la Dirección Regional de Tarapacá, de doña **Patricia Clara Pérez Zamorano** consta de Resolución Nº 042 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629/SG de - fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **Miguel Ángel Quezada Torres** para representar a la **Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique** y suscribir el presente instrumento consta en el Acta de Primera Asamblea de Socios Básicos de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique año 2014, reducida a Escritura Pública en la Notaría Néstor Araya Blazina, de fecha 20 de junio de 2014, de la comuna de Iquique.

PATRICIA PÉREZ ZAMORANO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE TARAPACÁ

MIGUEL QUEZADA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES
IQUIQUE